

RESOLUCION 1412/04

Corresponde expte. 4112-9740/04
TIGRE, 14 de junio de 2004.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para ocupar la vía publica con arcos en calle Palacios casi esquina Andrade, de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 informa la Delegación Municipal de General Pacheco que corresponde acceder a lo solicitado, ya que los arcos no entorpecen la circulación vehicular ni generan peligro, debiendo corregirse la distancia entre postes anclados a tierra, la que debe ubicarse a cincuenta centímetros del borde de la calzada.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Autorízase la ocupación de la vía pública con arcos de cuatro postes anclados a una distancia de cincuenta centímetros de la calzada de la calle Palacios, casi esquina Andrade, con dos travesaños a una altura de 3,80 metros, conforme fotografías de fs. 12, cuya fotocopia se incorpora como anexo de la presente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de General Pacheco. Tome conocimiento la Dirección General de Tránsito.

R852

B377

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1412/04



SUBSECRETARIA COORDINADORA DE LA
CIUDAD DE GENERAL PACHECO Y LAS TUNAS

ARCO CALLE PALACIOS E/ ANDRADE Y MITRE (Bº ESTANCIA)



